



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de enero del 2022

Señor:

**Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN SECRETARIO
ACADÉMICO DE LA FIARN - UNAC**
Presente.-

Con fecha diez de enero del dos mil veintidos, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 001-2022-D-FIARN**

Visto, la Resolución N° 005-2021-CF-FIARN de fecha 15 de enero del 2021, mediante el cual se ratificó la Resolución N°006-2021-D-FIARN del 07 de enero del 2021, en el que se **DESIGNÓ**, con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FIARN - UNAC**, a partir del 03 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

CONSIDERANDO

Que, el Art. 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el Art. 187 de la norma estatutaria, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley....(sig);

Que, según el Artículo N° 68 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que los Órganos de apoyo administrativo brindan los servicios y el apoyo técnico que requiere el funcionamiento de la Facultad;

Que, según el Art. 70 del Estatuto de la UNAC, precisa que la Secretaría Académica, está a cargo de un docente ordinario de la Facultad, quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano como cargo de confianza. La organización y funciones de la secretaría académica se definen en el reglamento de organización y funciones.

Que, según el Artículo N° 138° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Secretaría Académica de la Facultad, está a cargo de un Profesor Ordinario designado por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad;

Que, la Resolución N° 019-2020-CEU-UNAC de fecha 04 de setiembre del 2020, **PROCLAMA** como **GANADORA** de la elección y **RECONOCE** como **DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, a la **Ms.C. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**, computados desde el 07 de setiembre del 2020 al 06 de setiembre del 2024.

Que, con Resoluciones N°006-2021-D-FIARN del 07 de enero del 2021, se **DESIGNÓ** al docente **Mg. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

Que, con Resolución N° 005-2020-CF-FIARN de fecha 15 de enero del 2021, se ratificó la Resolución N°006- 2021-D-FIARN de fecha 07 de enero del 2021, mediante el cual se **DESIGNÓ**, con eficacia anticipada, al docente **Mg. ABNER JOSUE VIGO ROLDAN, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:|

Primero.- AGRADECER, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, por los valiosos servicios prestados como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, desde el 04 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Segundo.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, al docente **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**, como **SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad.

Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico, Dirección de Escuela Profesional e interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico. Lo que

transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc: DEP/FIARN, DDA/FIARN, Dependencias de la FIARN, Interesado y Archivos.